



Las instancias se pueden presentar hasta el próximo 4 de mayo
Abierto el plazo de solicitud de 20 viviendas de protección pública en régimen de alquiler para jóvenes en l'Alcora

El Instituto Valenciano de la Vivienda (IVVSA) ha abierto esta semana el plazo de presentación de solicitudes para 20 viviendas de protección pública en régimen de alquiler para jóvenes en l'Alcora. Estas viviendas forman parte de la promoción lanzada en 2007 por el IVVSA, a través de la Agencia Valenciana de Alquiler, de 40 viviendas de protección pública en régimen de alquiler que, en un primer momento, estaban destinadas a personas mayores de 60 años pero que, al no cubrirse el total de las plazas, el Ayuntamiento y el IVVSA, acordaron ofertar 20 de estas viviendas para jóvenes, calificándolas como viviendas de alquiler para jóvenes.

Los pisos están situados en la zona norte de la localidad, entre la calle País Valencià y el barranco de San Vicente, y cuentan con capacidad para dos personas por vivienda.

El alquiler mensual de estos inmuebles, que tienen una superficie útil de 40 metros cuadrados, ronda los 150 euros, una cantidad muy por debajo de los precios del mercado de vivienda libre.

Las viviendas están distribuidas en tres bloques diferenciados y perpendiculares al barranco. El primero tiene una altura de planta baja, cuatro plantas altas, más ático. Los otros dos se desarrollan de planta primera a quinta. Estos dos bloques se apoyan sobre una cuarta edificación, paralela a la calle del País Valencià, que contiene el programa de los servicios comunes y centro social, y consta de planta baja y primera.

Los interesados en esta promoción podrán presentar sus solicitudes hasta el próximo 4 de mayo en las oficinas de la Agencia Valenciana de Alquiler (Plaza Huerto de Sogueros nº 7 de Castellón), o en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de l'Alcora, acompañadas de la documentación requerida.

Podrán concurrir a la adjudicación de estas viviendas todas aquellas personas que cumplan los requisitos determinados en el programa de Hábitat Joven. Entre otros requisitos, los solicitantes deberán ser personas jóvenes, entre 18 y 35 años. Además, tendrán que estar empadronados en l'Alcora al menos con un año de anterioridad a la presentación de la solicitud, o, en su defecto, se puede acreditar puesto de trabajo en el municipio. En el caso de no cubrirse el total de



Ajuntament de l'Alcora

NOTA INFORMATIVA

las plazas por solicitantes del municipio, podrán concurrir solicitudes de personas residentes en otros municipios de la Comunitat Valenciana.

Para más información, pueden consultar la página web: www.ivvsa.es.